



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación inicial de las modificaciones número 3 y 4 del presupuesto del Ayuntamiento de Villalmanzo 2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2021 acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 3 y 4 del presupuesto general de la Corporación:

Modificación número 3/2021: Crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos.

Modificación número 4/2021: Transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Aprobados inicialmente los expedientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villalmanzo.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalmanzo, a 10 de noviembre de 2021.

El alcalde,
José Luis Ortega García